

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00196/ISE/2024/MA) (CONTR 2024 364182), EXPTE.PRORROGA EC009 2025 0546

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don José Labrador Serrano, con DNI núm. 52489678K en calidad de Gerente Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, actuando en virtud de la Orden de 2 de junio de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (BOJA número 111, de 11 de junio de 2014), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de dicha Agencia, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Apamares, 4, CP 29016 Málaga, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don Alejandro Hugo Álvarez Avivar, con el D.N.I. nº 75.146.787-Z, actuando en nombre y representación de AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L., con CIF B04426003, y con domicilio social en C/ Leandro Fernández Moratín S/N Portal 4 Planta 1 Pta. C de Almería, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D. Francisco Balcázar Linaes, el día 28 de diciembre de 2004 y bajo el número de su protocolo 2556 inscrito en el Registro Mercantil de Almería, folio 38, tomo 735, hoja numero AL-18197, inscripción 2, y diligencia de bastanteo realizada por Letrado de la Junta de Andalucía con fecha 17/06/2008, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir la presente cláusula del contrato, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes:

Vistos los antecedentes expuestos en la Memoria Justificativa de la Oficina de Gestión de fecha 22 de Abril de 2025 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, esta Gerencia Provincial, en el ejercicio de de las competencias atribuidas a través de la Resolución de 11 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 199, 15 de octubre de 2021)

ACUERDA

PRIMERO.- Prorrogar por un período máximo de UN AÑO el contrato de SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, (00196/ISE/2024/MA), EXPTE. EC009 2024 546 (CONTR 2024 364182), formalizado el día 16 de Septiembre de 2024 con la empresa AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L., con CIF B04426003, a contar desde el día 15 de Septiembre de 2025, bajo número de prórroga EC009 2025 0546.

La prestación efectiva del servicio coincidirá con el calendario escolar del curso aprobado por el órgano competente hasta su finalización.

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

JOSE LABRADOR SERRANO		09/06/2025 16:19:54	PÁGINA: 1 / 2
ALEJANDRO HUGO ALVAREZ AVIVAR			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzkyZTq1ZWU2YzZjNTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La ejecución de la prórroga se efectuará con las siguientes condiciones:

TOTAL SIN IVA: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (388.652,73 €)

IVA: TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEITISIETE CÉNTIMOS (38.865,27 €)

TOTAL CON IVA: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DICECIOCHO EUROS (427.518,00 €)

PRECIO UNITARIO SIN IVA: VEINTITRES CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (23,70 €/H)

PRECIO UNITARIO CON IVA: VEINTISEIS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (26,07 €/H)

Y las siguientes mejoras contenidas en su oferta:

SISTEMA DE CONTROL PRESENCIA: SI

REUNIONES MENSUALES: SI

WEBINARS: 1/TRIMESTRE

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de Mayo electrónica.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,
EL GERENTE PROVINCIAL.
Fdo.: José Labrador Serrano.

POR EL CONTRATISTA
Fdo.: Alejandro Hugo Álvarez Avivar

JOSE LABRADOR SERRANO		09/06/2025 16:19:54	PÁGINA: 2 / 2
ALEJANDRO HUGO ALVAREZ AVIVAR			
VERIFICACIÓN	naZ7MNzkyZTa1ZWU2YzZINTBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	